

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA Y DE INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VENDING) EN LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE SEVILLA, CAMPUS PALMAS .Expediente: 142/23, CONTR 2023/466021

Objeto del contrato: CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA Y DE INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VENDING) EN LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE SEVILLA, CAMPUS PALMAS ALTAS.

Importe de licitación: 0 €

Importe total: 0 €

Tramitación del gasto: No procede

Tramitación del expediente: Ordinaria.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 26 de octubre de 2023, la Directora General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos dictó Resolución de aprobación de el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y ordenó el inicio del procedimiento de licitación, fijado como procedimiento restringido conforme a lo establecido en los artículos 131.2, 160 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, utilizándose una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 145.3.e) de dicha Ley.

SEGUNDO.- El anuncio de licitación del referido contrato se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía el día 9 de noviembre de 2023, estableciéndose como plazo límite para la presentación de ofertas las 14:00 horas del día 30 de noviembre de 2023.

TERCERO.- El día 21 de noviembre de 2023, el Coordinador de la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos, emite Memoria Justificativa relativa a la conveniencia del desistimiento del procedimiento de adjudicación del referenciado contrato, basado en los siguientes motivos de interés público:

En el Campus Palmas Altas coexisten tres instalaciones destinadas a la prestación de los servicios de hostelería: “El Patio”, “La Pérgola” y “La Terraza” (objeto de la presente licitación). En el estudio de viabilidad de la concesión, se estima una demanda de usuarios basada en la “exclusividad” de la que disfrutará la cafetería objeto de la licitación, a partir de la cual se obtienen unas magnitudes económicas que se trasladan a los pliegos de la concesión.

En el contrato de compraventa del Campus suscrito el 27 de diciembre de 2021, por exigencia de la parte vendedora, se incluyó una cláusula en virtud de la cual las empresas del grupo Abengoa permanecerían durante 30 meses, ampliables por 6 meses más, en régimen de arrendamiento en los edificios C y D, 450 plazas de aparcamiento, el gimnasio, la estafeta y el Restaurante “El Patio”, que tienen concesionado a una empresa de restauración para el servicio de almuerzo de uso exclusivo de los trabajadores de Abengoa.

Calle Muñoz Torrero, 1 (41001 Sevilla)



MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		22/11/2023	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5kHcpL7vd49VSPvwsZ3KFPER	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Dicha empresa concesionaria, tras el comienzo del traslado gradual de algunos de los Juzgados previstos, ha optado por abrir el Restaurante "El Patio" durante toda la jornada de mañana, permitiendo el acceso a cualquier persona, y dando no solo servicios de almuerzo, sino también de desayunos, con lo que por una parte quedan cubiertas y garantizadas las necesidades de servicio de hostelería en el Campus Palmas Altas, y por otra parte se quiebra la premisa de la exclusividad del servicio de cafetería de la futura concesionaria, que es uno de los factores para la determinación de la demanda de los usuarios de este servicio recogido en el estudio de viabilidad de la concesión.

Una vez concluya el contrato de alquiler que la empresa Abengoa tiene suscrito con la Junta de Andalucía del citado Restaurante "El Patio", lo cual está previsto que tenga lugar el 27 de diciembre de 2024, el mismo revertirá como el resto del Campus a nuestra disposición, el actual contratista del grupo Abengoa deberá abandonar el servicio, y por parte de esta Dirección General se habrá de proceder a su licitación.

Visto el artículo 152.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que *"Solo podrá adoptarse la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente. En este caso, no podrá promoverse una nueva licitación de su objeto en tanto subsistan las razones alegadas para fundamentar la decisión."*, considerando que existen razones de interés público que avalan el desistimiento para la adjudicación del contrato referenciado, en uso de las competencias conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- El desistimiento del procedimiento para la adjudicación de la CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA Y DE INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VENDING) EN LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE SEVILLA, CAMPUS PALMAS .Expediente: 142/23, CONTR 2023/466021.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial de la Unión Europea y el Perfil del Contratan-
te de la Junta de Andalucía.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS
Art. 8.2. Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023,
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)

MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		22/11/2023	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5kHcpL7vd49VSPvwjsZ3KFPER	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	